

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO SOLICITADA POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. (AMAYA), PARA LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO DE “REDACCIÓN DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA CONTEMPLADAS EN EL PLAN ITÍNERE”.



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 2 de octubre de 2020, actualmente de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se aprueba el expediente de encargo de gestión para la ejecución de los trabajos 9739/2020-ENG “REDACCIÓN DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA CONTEMPLADAS EN EL PLAN ITÍNERE”.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se encarga la gestión de las actuaciones previstas a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (AMAYA), que asume los compromisos y obligaciones que se derivan del citado encargo, cuyo plazo de ejecución inicial es de doce meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación a la empresa pública de la Resolución de 2 de octubre de 2020, que tuvo lugar el día 9 de octubre de 2020.

TERCERO.- Mediante Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 11 de octubre de 2021, se modifica la Resolución de 2 de octubre de 2020, estableciendo un nuevo plazo de ejecución del encargo hasta el 10 de octubre de 2022, sin que ello suponga incremento del presupuesto.

CUARTO.- Mediante Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de fecha 20 de septiembre de 2022, se modifica la Resolución de 11 de octubre de 2021, estableciendo un nuevo plazo de ejecución del encargo hasta el 31 de diciembre de 2022, sin incremento presupuestario.

QUINTO.- Con fecha 29 de noviembre de 2022, AMAYA presenta nueva solicitud de ampliación del encargo argumentando la vinculación existente entre la Coordinación de Seguridad y Salud con la ejecución de las obras de los expedientes incluidos en el encargo y dado que las obras aún no han finalizado solicita ampliación del plazo hasta el 13 de junio de 2023, fecha fijada para la finalización de la ejecución de las mismas.

Dicha solicitud se informa favorablemente por el responsable del encargo, Don Antonio Martín Pérez, en fecha 30 de noviembre de 2022.



FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	09/12/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmLPMTQMv9K2URWQRRNG7B9UPPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 13/2022, de 8 de agosto, corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 12 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en materia de encargos a medios propios personificados :

“Se delega en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para:

...b)La formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones.”

TERCERO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y siguiendo lo establecido en el artículo 11 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera ostenta la competencia para emitir Propuesta.

CUARTO.- De conformidad con la regulación que para los encargos a medios propios personificados se recoge en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 53 bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, por remisión del artículo 105.6 de la citada Ley, y concretamente lo establecido en el punto 10 del citado artículo 53 bis, según el cual:

“10. Cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación.”

Considerando lo anteriormente expuesto, la Propuesta emitida por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y demás normativa de aplicación, esta Viceconsejería

RESUELVE

Aprobar la ampliación de plazo solicitada por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (AMAYA), para la ejecución del encargo de “REDACCIÓN DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA CONTEMPLADAS EN EL PLAN ITÍNERE”, quedando establecida como fecha de finalización el 13 de junio de 2023.

EL VICECONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.
(P.D. Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.)

Fdo. electrónicamente: Vicente José Pérez García de Prado

FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	09/12/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmLPMTQMv9K2URWQRRNG7B9UPPX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	